

que ésta pueda hacer uso de la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve en la expropiación de terrenos, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, las obras correspondientes a la apertura y urbanización de la avenida del General Perón, que ha de llevar a cabo el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 9 de abril de 1949 por el que se declara jubilado, a instancia propia y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación, don Carlos de Aspe y Vaamonde.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y de conformidad con lo establecido en los párrafos primero y cuarto del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis,

Vengo en declarar jubilado, a instancia propia y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación, don Carlos de Aspe y Vaamonde.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 26 de abril de 1949 por el que se dispone que el Teniente General don Salvador Múgica Buhigas cese en el cargo de Capitán General de la octava Región Militar y Jefe del Cuerpo de Ejército de Galicia, y pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria.

Vengo en disponer que el Teniente General don Salvador Múgica Buhigas cese en el cargo de Capitán General de la octava Región Militar y Jefe del Cuerpo de Ejército de Galicia VIII, y pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día veinticinco del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETOS de 9 de abril de 1949 por los que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar a los señores que se citan.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el Teniente Coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Construcción y Electricidad) don Juan Cámpora Rodríguez, a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de segunda clase, pensio-

nada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a nueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el Teniente Coronel de la Guardia Civil don Gumersindo de Varela Paz, a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de segunda clase, pensio-nada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a nueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el Comandante de la Guardia Civil don Antonio Díaz Carmona, a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de segunda clase, pensio-nada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a nueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el Teniente de la Guardia Civil don Luis Pérez Pardiñas, a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de primera clase, pensio-nada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a nueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO de 9 de abril de 1949 por el que se nombra Catedrático extraordinario de la Universidad de Santiago a don Ramon Maria Aller Ulloa.

En reconocimiento de los altos méritos y circunstancias científicas, culturales y de enseñanza que concurren ampliamente en el señor don Ramón María Aller Ulloa,